Señores
MUNICIPIO DE GUACHETA

Calle 5 N°2-23 Modulo 2

Guachetá Cundinamarca COLOMBIA

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **SAMC-003-2026**, en adelante el "proceso de contratación"

ASUNTO: Retiro oficio de fecha 14-03-2026 y presento Subsanaciones proceso de la referencia.

Objeto:
MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA GACHA EN EL SECTOR EL CRUCE, DEL MUNICIPIO DE GUACHETA CUNDINAMARCA

Estimados señores:

GERMAN TARCICIO MORA SANDOVAL en mi calidad de representante legal de **GVR INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS** en adelante el "proponente", atendiendo las observaciones realizadas por su equipo Técnico, Jurídico y Financiero las cuales son las siguientes:

1. VERIFICACION JURIDICA

A. RUT: Subsano de la empresa proponente.
- RUT de GVR INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS

B. REDAM: Subsano REDAM representante legal proponente.
- REDAM

C. PACTO DE TRANSPARENCIA
- Anexo pacto de transparencia.

D. CERTIFICACION INDUSTRIA NACIONAL
- Anexo certificacion apoyo industria nacional.

E. COMPROMISO ANTICORRUPCION
- Anexo cecompromiso anticorrupcion.

CARRERA 10 No. 64B - 79 - Tunja TEL: 314 – 4734574
sammora.mora@gmail.com

De acuerdo a lo anterior le solicito amablemente a la entidad habilitarnos para poder seguir participando en el proceso

Atentamente,

Nombre del Proponente:	**GVR INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS**
Nombre del Representante Legal:	**GERMAN TARCICIO MORA SANDOVAL**
C. C. No.:	**7.169.652 de Tunja**
Matrícula Profesional No.:	**25202 – 243308 CND**
Dirección de correo:	**CARRERA 10 No. 64B-79 TUNJA**
Correo electrónico:	sammora.mora@gmail.com
Telefax:	**7433142 - 3144734574**
Ciudad:	**TUNJA**



Firma del Representante Legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario: 14888266308

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 4 4 9 9 5	5	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GVR INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

41. Dirección principal
CR 10 64 B 79

42. Correo electrónico SAMMORA.MORA@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 4 7 3 4 5 7 4	3 1 4 3 5 5 1 8 3 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 2 1 0 0 7	7 1 1 2	2 0 2 2 1 0 0 7	7 1 1 1			0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 7	5 2	5 5																							

47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: ACTUACION DE OFICIO AUTOMATICA
985. Cargo:

Fecha generación documento PDF: 20-03-2026 04:34:10PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

SAMC-003-2026

CERTIFICACION DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Señores
MUNICIPIO DE GUACHETA

Calle 5 N°2-23 Modulo 2

Guachetá Cundinamarca COLOMBIA

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **SAMC-003-2026**, en adelante el "proceso de contratación"

Objeto:
MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA GACHA EN EL SECTOR EL CRUCE, DEL MUNICIPIO DE GUACHETA CUNDINAMARCA

Estimados señores:

GERMAN TARCICIO MORA SANDOVAL en mi calidad de representante legal de **GVR INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS** en adelante el "Proponente", CERTIFICO. El apoyo a la industria nacional.

Atentamente,

Nombre del Proponente:	**GVR INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS**
Nombre del Representante Legal:	**GERMAN TARCICIO MORA SANDOVAL**
C. C. No.:	**7.169.652 de Tunja**
Matrícula Profesional No.:	**25202 – 243308 CND**
Dirección de correo:	**CARRERA 10 No. 64B-79 TUNJA**
Correo electrónico:	gvr.ingenieria.sas@gmail.com
Telefax:	**7433142 - 3144734574**
Ciudad:	**TUNJA**



[Firma del Proponente o de su representante legal]

SAMC-003-2026

ANEXO 4

ANEXO 4 — PACTO DE TRANSPARENCIA

El presente documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

i. Cumplir estrictamente la Ley aplicable.

ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.

iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.

iv. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.

vi. Respetar el régimen de libre competencia económica, lo que implica no hacer acuerdos o arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de contratación con los encargados de planear el Proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular información del proyecto, en favor propio o de un tercero, con el fin de direccionar el Proceso de Contratación y/o obtener ventajas al presentar la respectiva propuesta.

vii. Respetar el régimen de libre competencia, lo que implica no realizar acuerdos o arreglos que tengan por objeto la colusión en el proceso de contratación o que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas. En general, no hacer acuerdos con el fin influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.

viii. Enviar por escrito a la Entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.

ix. Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes, así como frente a la Entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.

x. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.

xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del Proceso de selección.

xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la Entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la Ley Aplicable.

xiii. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el Proceso de Contratación

xiv. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canales previstos en el Proceso de Contratación.

xv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.

xvi. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.

xvii. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.

xviii. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.

xix. La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el Proceso de selección por los canales definidos en los documentos del Proceso.

xx. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de selección.

xxi. Dar conocimiento a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

xxii. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de selección, de manera

previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

Nombre del Proponente:	**GVR INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS**
Nombre del Representante Legal:	**GERMAN TARCICIO MORA SANDOVAL**
C. C. No.:	**7.169.652 de Tunja**
Matrícula Profesional No.:	**25202 – 243308 CND**
Dirección de correo:	**CARRERA 10 No. 64B-79 TUNJA**
Correo electrónico:	gvr.ingenieria.sas@gmail.com
Telefax:	**7433142 - 3144734574**
Ciudad:	**TUNJA**

(Firma del proponente o de su representante legal)

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Formato 2 – Compromiso Anticorrupción

Señores
MUNICIPIO DE GUACHETA
Calle 5 N°2-23 Modulo 2
Guachetá Cundinamarca COLOMBIA

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **SAMC-003-2026**, en adelante el "proceso de contratación"

Objeto:
MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA GACHA EN EL SECTOR EL CRUCE, DEL MUNICIPIO DE GUACHETA CUNDINAMARCA

Respetados señores:

Yo, **GERMAN TARCICIO MORA SANDOVAL** identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de **GVR INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS**, manifiesto que:

1. Apoyo/Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Colombia Compra Eficiente para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estoy/estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación en referencia.

3. Me comprometo/Nos comprometemos a **no ofrecer** y **no dar** dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de Colombia Compra Eficiente o de las Entidades Compradoras, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros, o manipulación alguna de los simuladores u Órdenes de Compra.

4. Me comprometo/Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto las prácticas anticompetitivas en la vinculación al catálogo en referencia.

5. Me comprometo/Nos comprometemos a revelar y entregar la información que sobre el catálogo en referencia nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Me comprometo/Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos expuestos en los documentos del presenta catálogo.

8. Igualmente se acepta que durante la evaluación de los documentos prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

9. Actuar con lealtad y respeto hacia los demás interesados y/o proponentes, así como frente a la Entidad.

10. Así mismo, el interesado (en adelante cualquiera, los "Obligados"), se comprometen a:

10.1 Suscribir entre los empleados, proveedores y subcontratistas un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la Propuesta y en la ejecución del Catálogo.

10.2 No ofrecer trabajo como parte del Obligado que resulte adjudicatario a ningún funcionario público o contratista vinculados, o que hayan trabajado, en la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil a partir de la adjudicación y hasta el año siguiente a la finalización de la ejecución del Catálogo (incluida prórroga en caso de llegarse a dar).

10.3 No ofrecer gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes a funcionarios públicos o contratistas durante la etapa del proceso de selección ni durante la ejecución del Catálogo.

11. Ni la entidad que representó, ni la propuesta que se presenta en el proceso de la referencia se encuentra incursas en prácticas de colusión o restrictivas de la competencia con otras empresas o con el mercado.

12. Manifiesto mi compromiso frente a que:

12.1. Los precios que se oferten sean determinados de manera independiente, sin que, con el fin de restringir la competencia, haya existido cualquier consulta, comunicación, o acuerdo con cualquier otro proponente o competidor en relación con (i) los precios, (ii) la intención presentar una oferta, o (iii) los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofrecidos.
12.2 No invitar a otra empresa para hacer una oferta, o dejar de hacer una oferta, con el fin restringir la competencia dentro del proceso de contratación.
12.3 Que en el evento de tener conocimiento durante el plazo de ejecución del IAD en el mercado se presentan prácticas restrictivas me comprometo a ponerlas en conocimiento de la Agencia Nacional de Contratación Pública – CCE y la Superintendencia de Industria y Comercio.

13. Se reitera que conductas como las descritas serán judicializadas y constituyen faltas penales y/o disciplinarias muy graves y que afectan a la ciudadanía y la credibilidad y confianza en la contratación un instrumento sagrado de gestión de recursos.

Atentamente,

Nombre del Proponente:	**GVR INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS**
Nombre del Representante Legal:	**GERMAN TARCICIO MORA SANDOVAL**
C. C. No.:	**7.169.652 de Tunja**
Matrícula Profesional No.:	**25202 – 243308 CND**
Dirección de correo:	**CARRERA 10 No. 64B-79 TUNJA**
Correo electrónico:	gvr.ingenieria.sas@gmail.com
Telefax:	**7433142 - 3144734574**
Ciudad:	**TUNJA**

(Firma del proponente o de su representante legal)

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 7169652 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/04/2026 09:48 AM

Código Verificación: **PFTK5CGNV9**

Válida hasta: **14/07/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CARRERA 10 No. 64B - 79 - Tunja TEL: 314 – 4734574

sammora.mora@gmail.com